

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casaña.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Abril 1886).

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: Habiéndose observado que algunas dependencias, especialmente las provinciales, remiten directamente á los sargentos en activo servicio ó licenciados las credenciales de los destinos que se les confieren por virde de lo dispuesto en la ley de 10 de Julio último á propuesta de la Junta calificadora, lo cual ocasiona que, no teniendo el Ministerio de la Guerra noticia de ello á su debido tiempo, no pueda ordenarse la baja en el Ejército de los sargentos agraciados que están en activo, quedando éstos, por tanto, en una situación anormal; S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Los centros directivos remitirán al Ministerio de la Guerra las credenciales de los destinos que confieran á los sargentos que estén en activo servicio, á fin de que por las respectivas Direcciones de las Armas pueda ordenarse la baja de aquéllos en el Ejército, á tenor de lo que preceptúa el art. 31 del reglamento de 10 de Octubre de 1885 para la aplicación de la citada ley, y la regla 23 de la Real orden circular de 8 de Febrero del corriente año. También remitirán á dicho Ministerio las demás credenciales expedidas á favor de sargentos que no estén en activo y licenciados del Ejército para el surso correspondiente.

2.ª Los Jefes de los centros provinciales y municipales remitirán asimismo las credenciales de los destinos que tengan facultad de conferir á favor de sargentos y licenciados del Ejército á los Capitanes generales de los respectivos distritos, y éstos á su vez y sin pérdida de tiempo darán conocimiento al Ministro de la Guerra de las que reciban para noticia del Consejo de Redenciones, y con arreglo al art. 31 del reglamento citado harán llegar las credenciales á poder de los interesados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1886.—Sagasta.—Señor.....

Excmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. de que al presentarse algunos sargentos á tomar posesión de los destinos civiles que se les han conferido, no ha podido tener efecto la posesión



por haber transcurrido el plazo marcado en el reglamento de 1.º de Octubre de 1852, siendo la causa por una parte el largo trámite que han de llevar forzosamente las credenciales hasta llegar á poder de los interesados, especialmente si éstos se hallan en activo servicio, y por otra la imposibilidad en que los mismos se encuentran de emprender la marcha para posesionarse de sus empleos mientras no se les entreguen los oportunos pasaportes, lo cual determina respecto de los que están en activo una situación de las más anómalas, toda vez que al conferirse el empleo civil, del que por aquellas causas no pueden tomar posesión son baja definitiva en el Ejército; S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, se ha servido disponer que el plazo para la toma de posesión de los destinos civiles conferidos á los sargentos en activo servicio se cuente desde la fecha en que se les entregan los pasaportes por los respectivos Capitanes generales, dando éstos conocimiento del día en que lo efectúan al Presidente del Consejo de Redención y Enganches, que á la vez lo es de la Junta calificadora.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 21 de Abril de 1886.—Sagasta.—Señor.....

(Gaceta 23 Abril 1886)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

EDICTO.

D. José Pomareta Loscos, Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la información abierta para el ingreso si procede de D. Manuel Bonet y Calza, Comandante de Artillería en la Orden civil de la Beneficencia:

Hago saber: Que con arreglo al art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857, me hallo instruyendo dicha información; y declarada acción popular, se señala el plazo de 15 días para que los que lo juzguen conveniente puedan presentarse á reclamar en pró ó en contra en esta Fiscalía, sita en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza 25 de Abril de 1886.—José Pomareta Loscos.

SECCION SEXTA.

Se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba la titular de Medicina y Cirujía: su dotación consiste en 400 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde de esta villa en el término de 30 días, á contar desde el que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo día se proveerá.

Vera 19 de Abril de 1886.—El Alcalde, Faustino Embid.—Raimundo Pérez, Secretario.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por traslado á otro destino del que la desempeñaba: su dotación consiste en 999 pesetas, casa-habitación y 250 pesetas por confección de presupuestos y repartos.

Las solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 9 del próximo Mayo, en que se proveerá dicha plaza.

Velilla de Ebro 21 de Abril de 1886.—El Alcalde, Luis López.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este pueblo, con el haber anual de 273'75 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Se admiten solicitudes por los días restantes de este mes, pasados los cuales se proveerá en la persona que mejores circunstancias reúna, siendo preferibles los que sepan leer y escribir.

Talamantes 22 de Abril de 1886.—El Alcalde, Domingo Monreal.—P. A. del A., Pablo Puerta, Secretario.

El Ayuntamiento que presido, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, comprendidas en la tarifa 1.ª, por la cantidad de 5.398'34 pesetas á que ascienden los derechos del tesoro y recargos autorizados, mediante subasta pública que se celebrará en la Sala Consistorial el día 3 del próximo Mayo, dando principio al acto á las diez de la mañana y terminará á las doce.

La subasta se celebrará bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y para tomar parte en ella se acreditará haber consignado en la Caja municipal y en metálico la cantidad de 200 pesetas.

Talamantes 23 de Abril de 1886.—El Alcalde, Domingo Monreal.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, ha acordado proceder al arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos y sal en el año económico de 1886 á 87, bajo el tipo en alza de 8.809 pesetas 79 céntimos que importa el cupo y recargos, á reserva de las modificaciones que pueda introducir el poder legislativo, mediante subasta pública que se celebrará en la Sala Consistorial el día 2 de Mayo próximo viniente, de diez á once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Gotor 21 de Abril de 1886.—P. A., Pablo Moreno, Secretario.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos en conjunto de esta villa, bajo el tipo en alza de la cuota para el tesoro y recargos municipales autorizados por la ley, durante el próximo año económico 1886 á 87, mediante la primera y única subasta que se celebrará el día 10 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial, el expediente con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento; advirtiendo que de no presentarse licitador no se celebrará segunda subasta.

Sestrica 25 de Abril de 1886.—El Alcalde, Miguel Sancho.

Por término de 15 días, contados desde que aparezca el presente anuncio en el periódico oficial, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, previa presentación de documentos públicos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Castejón de las Armas 24 de Abril de 1886.—El Alcalde, Silvestre Melero.

El apéndice al amillaramiento de este pueblo para el próximo año económico de 1886-87 se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones procedentes.

Nuez 20 de Abril de 1886.—El Alcalde, Francisco Pueyo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admiten por el término de 15 días las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, presentando al efecto documento legal que lo acredite.

Cubel 23 de Abril de 1886.—El Alcalde ejerciente, Mariano Tornos.

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de 15 días, se halla de manifiesto el presupuesto municipal para el ejercicio de 1886-87.

Sierra de Luna 20 de Abril de 1886.—El Alcalde ejerciente, Martín Murillo.

Por término de 15 días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza para 1886-87, previa exhibición de documentos legales.

Pardos 21 de Abril de 1886.—El Alcalde ejerciente, Ramón Ailón.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Manuel Bosch Tarragona, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hago saber: Que en este mi Juzgado, por la Escribanía del refrendatario, se instruye de oficio causa criminal en averiguación de la sustracción de 34 libras de chorizos de Vich y seis idem extremeño, ocupadas el 30 de Marzo último á Blas García García en el pueblo de Salillas; en cuya causa tengo acordado hacerlo público para que en el término de 15 días siguientes al de su publicación comparezcan ante dicho Juzgado los que se creyeren perjudicados, á hacer debidamente constar su derecho.

Dado en Zaragoza á 20 de Abril de 1886.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Ateca.

D. Teodoro Francisco Mendiri, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Domingo Serrano Arévalo, se sacan á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, los bienes siguientes:

Un campo, secano ó yermo, en la partida del Hocino, término de esta villa, de tres yugadas; linda al N. con cerros, al E. con Domingo Pinilla, al S. y O. con cerros: tasado en 30 pesetas.

Una casa en la calle de la Camarona de esta villa; linda por derecha con Javier Arévalo, por izquierda con viuda de Antonio Mora, por espalda con baldíos y por frente con calle pública: tasada en 452 pesetas 50 céntimos.

Para cuya diligencia que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 13 de Mayo próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiendo que no hay títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que se subastan, y los licitadores tendrán que depositar en el acto de la misma en la mesa judicial el 10 por 100 efectivo de lo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ateca á 19 de Abril de 1886.—Teodoro Francisco Mindiri.—D. S. O., Félix Lassa.

D. Teodoro Francisco Mendiri, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca:

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes de la herencia intestada de Carmen Marruedo Monge, fallecida en Sisamón, para que dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en el expediente pendiente en el mismo; pues pasado dicho término les parará el perjuicio consiguiente: en cuyo expediente, promovido por Pedro Hernández Aparicio, á nombre de Pedro y María de la Asunción Monge, como tutor de estos menores, primos hermanos de la finada, han comparecido oponiéndose Timoteo, Benito y Juliana Monge y Morén, tíos carnales de dicha finada.

Dado en Ateca á 21 de Abril de 1886.—T. Francisco Mendiri.—D. S. O., Félix Lassa.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Urriés.

Las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se encuentran vacantes por dimisión del que las desempeñaba: su dotación consiste en los derechos de arancel. Los que deseen obtenerlas presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado municipal en el término de ocho días, á contar desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL; pasados los cuales se proveerá.

Urriés 24 de Abril de 1886.—El Juez municipal, Agustín Soteras.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Abril de 1886.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
11.....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
12.....	4	3	7	1	1	2	9	»	»	»	»	»	»	»	9
13.....	2	2	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
14.....	1	1	2	2	»	2	4	»	»	»	»	»	»	»	4
15.....	1	4	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
16.....	3	2	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
17.....	2	1	3	1	1	2	5	»	»	»	»	»	»	»	5
18.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
19.....	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	1	»	1	1	4
20.....	3	3	6	»	1	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
	20	21	41	7	3	10	51	»	»	»	1	»	1	1	52

Zaragoza 21 de Abril de 1886.—El Juez municipal, Paulino Navarro.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 2.^a decena de Abril de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	1	2	»	3	4	»	»	4	7
12.....	3	»	»	3	2	»	»	2	5
13.....	1	»	1	2	1	»	1	2	4
14.....	4	2	»	6	1	»	1	2	8
15.....	1	2	»	3	2	»	»	2	5
16.....	3	1	1	5	2	»	1	3	8
17.....	»	»	»	»	»	1	»	1	1
18.....	6	1	»	7	5	»	»	5	12
19.....	2	1	»	3	3	3	»	6	9
20.....	4	»	»	4	2	»	»	2	6
	25	9	2	36	22	4	3	29	65

Zaragoza 21 de Abril de 1886.—El Juez municipal, Paulino Navarro.